

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

PARTE CIVIL.

Títulos del reino.

En 3 de Octubre. Concediendo Real cédula de confirmación en los títulos de Marques de Castelar con grandeza de primera clase, Marques de la Sierra y Conde de Guaro á D. Nicolas Patiño.

Relatores.

En idem. Nombrando para una relatoría vacante en la Audiencia de Burgos á D. Mateo Guerra y Navarro, propuesto en primer lugar en la terna elevada por aquel Tribunal á la aprobacion de S. M.

Escribanos.

En idem. Mandando expedir Reales cédulas de propiedad y ejercicio de escribanías en favor de los sujetos siguientes:

De propiedad. A Doña Gregoria Ramirez de Arellano para la escribanía de contrabandos de Pamplona, con facultad de nombrar teniente.

De ejercicio. A D. Nicolas Adan y Riso para una escribanía en Calella, prvia renuncia de la pension de 1700 rs. que el Estado abona á su madre.

A D. Fidel Castellanos para otra numeraria en la Mota del Cuervo.

A D. Miguel Francisco de Oyanarte para otra en Usurbil.

A D. Francisco Manzanares para otra en Belorado.

A D. Vicente de la Portilla para otra numeraria en Ayora.

En 10 de Octubre. Haciendo igual concesion: A D. Francisco Caballos para otra numeraria de Moron de la Frontera.

A D. Manuel Basanta y Cornide para otra de igual clase de Germade y Cospeito.

A D. Ignacio Barros para otra igual en Gudiña.

A D. Ramon Compte y Segura para otra numeraria tambien en Traigueros.

A D. Francisco Ruiz para otra de igual clase en Castroggeriz.

Y á D. Eduardo Diaz para otra de la misma clase en Villasequilla.

S. M. ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

Jueces de primera instancia.

En 1º de Octubre. Suspendiendo en el ejercicio de su cargo á D. Manuel de la Maza y Pedruca, Juez de primera instancia de Estepona, despues de instruido el oportuno expediente y oido el parecer de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real y Ministros del Tribunal supremo de Justicia que asisten á sus sesiones, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 7 de Marzo último; y mandando al propio tiempo se pase su expediente á la Sala de gobierno del referido Tribunal para que, procediendo desde luego á formar el que se exige por el art. 15 del mencionado Real decreto para proponer la cesacion de los funcionarios del orden judicial, informe acerca de su resultado.

En 3 de Octubre. Concediendo su jubilacion con el sueldo que le corresponda por clasificacion á D. Gerónimo Andreu, Juez de primera instancia electo de Castuera, y que lo ha sido de Mahon.

Trasladando al juzgado de Castuera, de ascenso en la provincia de Badajoz, á D. Manuel Gregorio Jimenez, Juez de Huercaolobera, accediendo á su solicitud.

Trasladando al juzgado de Huercaolobera, de igual clase en la provincia de Almería, á D. José de Bustos, Juez de Vera, por hallarse comprendido en lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Junio último.

Segunda serie de seis plazas vacantes de juzgados de ascenso.

Nombrando para el juzgado de Vera, tambien de ascenso en la misma provincia, á D. Martin Maroto Calderon, que sirve el de Lerma y ha desempeñado anteriormente el de Igualada, que es de ascenso, en cuya categoría debe considerársele como cesante.—Turno á los cesantes.

Trasladando al juzgado de Lerma, de entrada en la provincia de Burgos, á D. José Cantera, que sirve la de La Guardia, por hallarse comprendido en lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Junio último.

Trasladando al juzgado de La Guardia, de entrada en la provincia de Alava, á D. Leandro Lopez Montenegro, que sirve el de Caspe, accediendo á sus deseos.

Trasladando al juzgado de Caspe, de igual clase en la de Zaragoza, á D. Vicente Luzarreta, que sirve el de Sos, accediendo á sus deseos.

Trasladando al juzgado de Sos, de igual clase en la misma provincia, á D. Domingo Santo Domingo, Juez de Guernica, accediendo tambien á sus deseos.

Nombrando para el juzgado de Guernica, tambien de entrada en la de Vizcaya, á D. Roque Reñaga, Juez electo de Villanueva de los Infantes, y que ha desempeñado el de Miranda de Ebro, de ascenso, accediendo á su solicitud, y

debiendo por lo mismo conservar la categoría que tenia en estos dos últimos juzgados.

Segunda serie de seis plazas vacantes de juzgado de ascenso.

Promoviendo al juzgado de Villanueva de los Infantes, de ascenso en la provincia de Ciudad-Real, á D. Agustin Cortés, que sirve el de Tafalla y ha desempeñado desde 2 de Abril de 1838 los de Olite, Sangüesa y Aóiz.—Turno al ascenso.

Trasladando al juzgado de Tafalla, de entrada en la provincia de Pamplona, á D. Eduardo Alonso Colmenares, Juez de Navahermosa, accediendo á sus deseos.

Trasladando al de Navahermosa, de igual clase en la de Toledo, á D. Claudio Rojo, Juez de Pastrana, por hallarse comprendido en lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Junio último.

Trasladando al de Pastrana, tambien de entrada en la de Guadalajara, á D. Leon Cenarro, electo para el de Almazan, accediendo á sus deseos.

Trasladando al de Almazan, de igual clase en la de Soria, á D. Manuel María Rodriguez Escosura, Juez de Medina de Pomar, por hallarse comprendido en lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Junio último.

Trasladando al de Medina de Pomar, de entrada en la de Burgos, á D. Bernabé Bernaola, que sirve el de Navalcarnero, accediendo á sus deseos.

Trasladando al de Navalcarnero, de igual clase en la de Madrid, á D. Miguel Robles y Elías, Juez de Huescar, accediendo á sus deseos.

Trasladando al juzgado de Huescar, tambien de entrada en la de Granada, á D. Juan José Orbe, que sirve el de Ugijar, por hallarse comprendido en lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Junio último.

Trasladando al juzgado de Ugijar, de igual clase en la misma provincia, á D. Eugenio Rodriguez Espina, Juez de Morella, accediendo á sus deseos.

Trasladando al juzgado de Morella, de igual clase en la de Castellon de la Plana, á D. Angel Villaplana, Juez de Concentaina, por hallarse comprendido en lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Junio último.

Trasladando al juzgado de Concentaina, tambien de entrada en la de Alicante, á D. Demetrio Asenjo y Cáceres, Juez de San Mateo, accediendo á su solicitud.

Trasladando al juzgado de San Mateo, tambien de entrada en la de Castellon de la Plana, á D. Miguel Navarrete, Juez de Arzúa, accediendo á su solicitud.

Trasladando al juzgado de Arzúa, de entrada en la de la Coruña, á D. José Jacinto Calvelo, Juez de Fonsagrada, accediendo á sus deseos.

Segunda serie de seis plazas vacantes de juzgado de primera instancia de entrada.

Nombrando para el juzgado de primera instancia de Fonsagrada, de entrada en la de Lugo, á D. Gabriel Jalon, abogado desde Junio de 1842 y Secretario que ha sido de la Diputacion provincial de Palencia.—Turno á los de primera entrada en la carrera.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SECCION DE EMISION.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores pertenecientes á esta seccion, segun el arqueo verificado hoy 11 de Octubre de 1851.

	Reales vellon.		Reales vellon.
Billetes en circulacion	100.000,000	Existencia en caja en efectivo metálico.....	32.853,555.46
		Anticipado para comprar pastas de plata.....	959,879.48
		Valores líquidos en garantía.....	66.186,565
		Suma de metálico y valores.....	400.000,000

Estado de las operaciones de la seccion durante la semana que comprende desde el 6 hasta hoy 11 de Octubre inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn. 673,000

Madrid 11 de Octubre de 1851.—El Sub-Gobernador, Esteban Pareja.—V.º B.º—El Gobernador, Ramon Santillan.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE.

En la Sala de gobierno de este superior Tribunal se instruye expediente para la provision de una escribania numeraria en la villa de Tarancon, vacante por renuncia de D. Isidro Victor Alcalde, cuyo oficio parece que perteneció a la extinguida Mesa Maestral de Ocaña. En su vista ha acordado S. E. se publique dicha vacante por el presente edicto, para que las personas que se crean con derecho a la referida escribania presenten sus reclamaciones en este Tribunal, con los documentos justificativos, en el preciso término de 30 dias, contados desde esta fecha; bajo apercibimiento que pasado sin verificarlo, se dará curso al expediente, parándole el perjuicio que haya lugar.

Albacete 9 de Octubre de 1851.—Vicente Maria de Canto.

OBISPO DE LUGO.

Nos D. Fr. Santiago Rodriguez Gal por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Obispo de Lugo &c. &c.

Hacemos saber a todos los clérigos, presbiteros, a los ordenados de mayores y menores órdenes ó de prima tonsura naturales del reino, que tengan la edad prescrita por el Santo Concilio de Trento y bulas pontificias, que hallándose vacantes en esta nuestra diócesis varios curatos de entrada, primero, segundo ascenso y término, y en disposicion de proveerse conforme a las Reales órdenes vigentes, deseando evitar los perjuicios espirituales que pudieran seguirse de hallarse las iglesias sin pastores legítimos que las sirvan, hemos dispuesto abrir concurso general, y por virtud del presente convocamos a todos los que quisieren mostrarse opositores, para que dentro del término de 60 dias, contados desde la fecha inclusive, hagan la correspondiente oposicion a los referidos curatos vacantes, que vacaren y sus resultados, excepto a los que estan servidos por religiosos pensionistas y sean únicamente de entrada, y a los que de esta clase acordáremos reservar para los mismos que lo solicitaren y merecieren nuestra aprobacion, atendida su virtud y ciencia, a cuyo fin los opositores presentarán en nuestra secretaría de cámara dentro del expresado término, por sí ó por medio de procurador con suficiente poder, los documentos auténticos de fe de bautismo, títulos de órdenes, licencias, certificaciones de sus grados, carrera de estudios, méritos literarios, servicios a la Iglesia, ó de otra clase que sean atendibles para la cura de almas, y los que no fueren de esta diócesis, testimoniales de su ordinario.

Los opositores concurrirán personalmente a los ejercicios del examen por escrito en el día ó dias que señaláremos por otro edicto convocatorio: los ejercicios serán responder a las preguntas de moral dentro de cuatro horas, traduciendo en otro dia, por escrito tambien, el punto de gramática dentro de una hora, y en otro formarán una plática sobre el tema que se les dará, ejecutándolo en otra hora.

Concluidos y regulados, procederemos a la formacion de las ternas, que dirigiremos a quien corresponda, segun exigiere la justicia y el mejor servicio de Dios Nuestro Señor, debiendo sujetarse los opositores a lo que se determine en el arreglo del clero y parroquias. Y para que llegue a su noticia mandamos librar el presente firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y refrendado del infrascrito Secretario de cámara y gobierno, que lo fijará en el sitio público de costumbre de nuestro palacio episcopal de la ciudad de Lugo, donde es dado a 8 de Octubre de 1851.—Fr. Santiago, Obispo de Lugo.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor, Dr. D. Bernardo Conde y Corral, Secretario.—Está sellado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA SEO DE URGEL.

Habiendo sido declarado prófugo el soldado Ignacio Vicens y Serra, se cita al primer suplente José Juer y Guarda, soltero, que se marchó de esta ciudad un año hace, y se ignora su paradero respecto de no haber sacado pasaporte ni otro documento de seguridad pública, para que dentro del plazo de 30 dias, contados desde la insercion del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, se presente ante este Ayuntamiento al efecto de ser conducido y entregado a la caja de quintos de la capital en lugar del prófugo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá tambien a la declaracion de prófugo con arreglo a la ley de reemplazos vigente.

Seo de Urgel 7 de Octubre de 1851.—El Alcalde, Antonio de Moner.—Andrés Villaró, secretario.

El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Viana, provincia de Navarra, tiene en depósito la cantidad de 8000 rs. vn., producto de los expedientes consignados por S. E. la Diputacion provincial, para con ellos ir extinguiendo el crédito que gravita contra aquella corporacion y en favor de los que hicieron adelantos en la guerra titulada de la Independencia, formando lotes de 4000 en 4000 rs., que se subastarán, adjudicando cada lote al acreedor que ofrezca mayor suma del crédito referido; cuyo acto tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo venidero a las diez horas de su mañana en la sala consistorial de dicho Ayuntamiento de Viana. Lo que se inserta en la Gaceta del Gobierno para conocimiento de los interesados.

Viana 8 de Octubre de 1851.—El Alcalde, Joaquin Cereceda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Tadeo Manuel Peroso, Juez de primera instancia del partido de esta villa de la Rambla &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantos se crean con derecho a que se les adjudiquen en propiedad y pleno dominio los bienes del dote de la capellanía que en la parroquia de esta villa fundó Juan Perez Salamanca y Piedrahita, que se halla vacante, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, comparezcan a deducirlo por sí ó por medio de procurador con poder bastante; en la inteligencia que no haciéndolo dentro de dicha dilacion les parará entero perjuicio.

Dado en la Rambla a 4 de Octubre de 1851.—Licenciado Tadeo Manuel Peroso.—Por mandado de su merced, Diego Lopez.

Por providencia del Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano de número de la misma Dr. D. Claudio Sanz y Barea, se ha señalado el lunes 20 del corriente a las doce de la mañana en su audiencia del juzgado de Maravillas, situada en el piso bajo de la territorial, para el nuevo remate de la casa situada en la calle de San Roque, números 24 y 25 antiguos y 8 moderno, de la manzana 448, la cual tiene de sitio 7265 pies y 1/4 de otro, y consta de sótanos, piso bajo, principal, segundo y bovedillas trasteras y una vividera. No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 560,000 rs. vn. metálicos, a rebajar cargas, que ascienden a 11,636 rs. y 3 mrs. Los gastos judiciales del remate y su aprobacion, así como los de escritura, serán satisfechos por el vendedor, y los derechos que se devenguen por la venta a la Hacienda pública serán de cuenta del comprador.

Madrid 9 de Octubre de 1851.—Dr. Claudio Sanz y Barea.

D. Mariano Romero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se crean con derecho a la propiedad de los bienes que constituyen la dotacion de las capellanias colativas fundadas en la parroquia de Villamayor de Santiago, una por el licenciado Diego Cano Traperero; otra por Juan Martinez de la Traperera y Catalina Sanchez Carrasosa, su muger, y las otras dos, que se hallan refundidas en una, por D. Juan Ramirez de Haro y la llamada de los Morales, para que en el término de 30 dias, que principiarán a contarse desde la insercion del presente en la Gaceta oficial, comparezcan en este juzgado por medio de procurador habilitado en forma a usar de la accion que vieren convenientes; con apercibimiento que de no hacerlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarancon a 11 de Octubre de 1851.—Mariano Romero.—Por su mandado, Julian Sevilla.

D. José Genaro Gutierrez de Caviédes, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y su partido &c.

Hago saber que a consecuencia de haber renunciado D. Juan Sanchez Campins, de esta vecindad, el oficio de procurador que ejercia, se ha instruido a su instancia ante la Excmo. Audiencia territorial el oportuno expediente en solicitud de que se cancele la obligacion hipotecaria que prestara para servir dicho cargo; y para que pueda llevarse a efecto, por virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de 50 dias, contados desde la fecha en que se publique en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, a los que se crean con derecho a deducir alguna reclamacion contra el referido por el desempeño de su oficio de procurador desde 19 de Agosto de 1845 hasta 12 de Setiembre próximo; en la inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo verificado se procederá al cancelo de la memorada fianza, parándoles entero perjuicio.

Córdoba 8 de Octubre de 1851.—Genaro Gutierrez de Caviédes.—Por mandado de S. S., José María Chaparro.

Dr. D. Francisco Javier de Bringas, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, de la de Isabel la Católica, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de este partido de Pamplona.

Por el presente cito y emplazo a cuantos se crean con derecho a la herencia del finado Martin José Oronoz, vecino que fue de la villa de Areso, viudo de Juana Bautista Arrayago y dueño de la casa titulada Larrea, para que en el término de 50 dias comparezcan a deducirle en este juzgado, en el que se sigue expediente promovido por Dionisio, Joaquina, Ignacia y María Micaela Oronoz, hermanos, avecindados en Areso, en solicitud de que se declare testamento nuncupativo el que otorgó el mismo Oronoz el día 30 de Abril último ante el párroco de dicho lugar; en la inteligencia de que no compareciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

Pamplona 7 de Octubre de 1851.—Francisco Javier de Bringas.—Por su mandado, Pedro Echarte.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Aurióles, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Nicolas de Ortiz, se ha señalado el día 27 del corriente a las doce de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, para el remate del soto titulado Casa-blanca, con su casa dentro del mismo, sito en término del lugar de Matute, partido judicial de la villa de Almazan, de cabida 333 fanegas y 10 celemines, de 3,200 varas cuadradas cada fanega, incluidas dos islas y parte de él, con arbolado de encinas, fresnos, espinos y algunos chopos; que linda al solano y abrego el rio Duero, y al regañon y cierto término de dicho lugar de Matute; retasado en la cantidad de 33,789 rs., y la casa dentro del mismo soto en 3,573.

Quien quisiere hacer postura acuda al citado juzgado y escribanía, que se admitirán las que se hagan siendo arregladas.

D. Francisco Sanchez Blanco, abogado de los Tribunales nacionales, primer teniente Alcalde de esta villa de Manzanares, y como tal Juez de primera instancia de la misma por ausencia del señor propietario, que de ser así y de estar en actual uso y ejercicio de sus funciones el infrascrito escribano da fe.

Por el presente y término de 30 dias se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes de que se compone la capellanía colativa que en la ciudad de Almagro fundó el licenciado D. Manuel Aguirre, vecino que fue de Herencia, para que dentro del expresado término se presenten en este mi juzgado a usar de las acciones y derechos que les asistan a los indicados bienes, que haciéndolo serán oídos y su justicia guardada, y de no, les parará el perjuicio que haya lugar, pues que así lo tengo mandado en el expediente promovido para la particion y division de los expresados bienes a instancia de Francisco Novés y otros, de esta vecindad.

Dado en esta dicha villa de Manzanares a 11 de Octubre de 1851.—Francisco Sanchez Blanco.—Por su mandado, Manuel Peñalosa.

D. José Fernandez Caballero, Juez de primera instancia en comision de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplazo por término de nueve dias, que principiarán a correr y contarse desde la fijacion del presente en la Gaceta de Madrid, a Francisco Perez Villamil, reo prófugo, vecino de Ribera del Fresno, en la causa que se sustancia en este mi juzgado y por la escribanía del que refrenda por hurto de habas y garbanzos de la propiedad de su convecino D. Antonio Viera, para que dentro de dicho periodo se presente ante mí ó en la cárcel pública de esta ciudad a usar de su derecho; entendido que si así lo verifica se le administrará justicia en lo que la tenga, parándole de lo contrario el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almedralejo a 27 de Setiembre de 1851.—José F. Caballero.—El escribano actuario, Antonio Perez Cubelo.

D. Francisco Romero del Valle, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que en este juzgado se ha solicitado por Doña Inocencia Perucho y Peñacarrillo, vecina del Campo de Criptana, la adjudicacion en pleno dominio de los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía colativa que en 13 de Octubre de 1739 fundaron en la única parroquia de dicho Campo D. Cristóbal Martin Tineo y Doña Gerónima Claudia Perucho de los Ríos; en vista de lo cual se cita y emplazo por el presente a los que se crean con derecho a la obtencion de dichos bienes, para que en el

término de 30 dias, a contar desde su anuncio en la Gaceta, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de procurador del mismo a deducirlo; bajo apercibimiento que trascurrido aquel sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcázar de San Juan a 7 de Octubre de 1851.—Francisco Romero del Valle.—Por su mandado, José Sotero Arias.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Guerrero, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y asesor del juzgado general de Artillería é Ingenieros, refrendada por Don Julian de Ortega, escribano habilitado del mismo juzgado general por indisposicion del propietario D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha mandado sacar a pública subasta y término de 15 dias un caserío de la hacienda nombrada del Populo, situada en la calle abajo de Villanueva del Ariscal, señalada con el número 50, que comprende 1699 varas, retasada en 8 de Marzo último en 27,630 rs. Otra parte de la anterior hacienda, situada enfrente de ella, y cuya casa contiene en sí 579 1/2 varas cuadradas con su corral; atarazana con viga, 17 tinajas de diferentes cabidas, un tintero, caldero de cobre empotrado y un colgadizo, bajo el cual estan los pesebres, retasada en la misma fecha en 18,958 rs. Y cinco suertes de tierra, dos de ellas plantadas de vides, que componen 27 3/8 aranzadas de tierra, con 18,922 cepas vivas y 4955 marcos, retasada tambien en 14,554 rs.

Quien quisiere hacer postura a la indicada hacienda acuda dentro de dicho término al insinuado juzgado y escribanía, situada en la calle Mayor, núm. 37, donde se admitirán las posturas y ofertas que se hicieren siendo arregladas, cubriendo las dos terceras partes de su tasacion; y para su remate se halla señalado el día 25 del corriente a las doce de su mañana en la referida escribanía, deseándose celebrar doble subasta y remate el indicado día y hora ante el juzgado del Cuerpo en la ciudad de Sevilla.

Madrid y Octubre 10 de 1851.—Julian de Ortega.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del centro de esta capital, refrendada del escribano del número D. Manuel Sainz de la Lastra por ausencia de su compañero D. Manuel Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de 10 dias a la persona en cuyo poder exista un extracto de inscripcion en el Gran libro de la Deuda pública, de 24,000 rs. de capital al 5 por 100 de renta anual, señalado con el número 5173, talon número 98, serie F, expedido en 1º de Octubre de 1855 en favor de Doña Antonia Fernandez, para que le presente en dicho juzgado y citada escribanía; con apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y sin mas llamamientos se declarará nulo y de ningun valor ni efecto.

D. Juan Alonso de San Miguel, Maestrante de la Real de Ronda y Alcalde constitucional por S. M. de esta ciudad &c.

Por el presente y en su virtud cito, llamo y emplazo a los herederos de D. Juan Gutierrez, médico que fue en esta ciudad, y a cualquiera otra persona ó corporacion que se crea con derecho a una casa situada en lo alto de esta ciudad, calle de la Misericordia, señalada en su azulejo del Gobierno con los números 68 y 79, para que dentro del preciso é improrrogable término de 15 dias, a contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia, comparezcan por sí ó por medio de sus apoderados con poder bastante a ejercer las acciones que les asistan en el expediente de denuncia que estoy siguiendo por el estado ruinoso en que se halla dicha casa, casi hecha solar, la cual para su reedificacion se ha subastado y rematado ya en el mejor postor que en dicho acto se presentó; entendidos que si lo hicieren serán oídos y guardada su justicia en lo que la tuvieren, y si causa de oposicion no tienen, comparezcan a recibir el valor dado a la finca en la subasta con las deducciones legales y a otorgar la escritura de venta correspondiente; apercibidos que pasado dicho término sin verificarlo se aprobará el citado remate, procediendo en dicho expediente como si estuviesen presentes, y las providencias y demas diligencias que ocurran se entenderán con los estrados de este juzgado, sin mas llamarles, citarles ni emplazarlos, parándoles el perjuicio que haya lugar, porque se dará el juicio por bien fenecido y se otorgará de oficio la citada escritura.

Y para la debida inteligencia formo el presente y otros de igual tenor, que firmo en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda en el día 23 del mes de Setiembre del año de 1851.—Juan Alonso San Miguel.—Por su mandado, José Gonzalez Barriga y Velarde.

D. Rafael Ruiz de Peralta y la Hoz, auditor de guerra cesante y Juez interino de primera instancia de esta villa de Huercaolobera y su partido &c.

Por el presente llamo, cito y emplazo a Pedro Sanchez Sanchez, de esta naturaleza y vecindad, y a Ginés Maria Parra Sanchez, que lo es de la villa de Zurgena, moradores del primero en el partido de Urcel, y el segundo en la Diputacion de Santopeter, jurisdiccion de la expresada villa de Zurgena, ambos de estado casados, para que en el término de 50 dias se presenten en este mi juzgado a exculparse de los cargos que les resultan en el proceso criminal que estoy sustanciando contra Miguel Fuertes Bermudo, preso por el delito de falsificacion de moneda, pues si así lo hicieren serán oídos y administrará justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar en su rebeldía, continuándose la causa en este concepto.

Dado en Huercaolobera a 29 de Setiembre de 1851.—Rafael Ruiz de Peralta y la Hoz.—Por mandado de S. S., Vicente Sanchez Rubio.

D. Pedro María Escudero, Juez de primera instancia del distrito de San Bertran de Barcelona.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo a Doña Dolores Nadal por nupcias baulenas, para que dentro del término de nueve dias comparezca a este juzgado a fin de recibirle la indagatoria, y a su tiempo orirse en defensa, en méritos de la causa criminal que contra la misma y otra se instruye sobre uso de pasaporte ageno; y no verificándolo se seguirá adelante en dicha causa, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 26 de Setiembre de 1851.—Pedro María Escudero.—Por mandado de S. S., José Gros.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia del cuartel de las Vistillas de esta capital, é ignorándose cuál sea el paradero ó habitacion que en la misma ocupa José Recharte, alias Gallo, natural de esta corte, é hijo de Manuel y de Antonia del Castillo, soltero, lidiador de toros y de 24 años de edad, criado que ha sido del Sr. D. Manuel Diaz de Somoza, Rivera de curtidores, núm. 16, se le cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon y término de nueve dias para que comparezca en dicho juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial y escribanía de número de D. Pascual Seco, que desempeña D. Julian de Ortega, a fin de recibirle la confesion con cargos acordada en causa que contra el mismo se sigue por lesiones a María Alberca; bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia del cuartel de Maravillas de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez y término de nueve dias, que empezarán a contarse desde el siguiente día de la insercion en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de Avisos, a Micaela Mendizabal, muger de Victor Sanz Grasi, para

que dentro de dicho término se presente en mi juzgado, sito en el piso bajo de la territorial, y por la escribanía de número del refrendario ó cárcel de Villa á responder á los cargos que le resultan en causa que contra mí misma y su marido estoy instruyendo por hurto de varios pañuelos de seda en una tienda de la calle de Fuencarral; pues si así lo hiciere se la oirá y guardará justicia, y en otro caso se seguirá la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 4 de Octubre de 1851. — Antonio Esponera. — Por mandado de S. S., Vicente Blanco Vamonde.

D. Francisco de Ripa, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Sigüenza.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al mayor del coche-correo que en 15 de Junio último pasó por Alcolea del Pinar conduciendo á Madrid la correspondencia, el que fue maestro de postas de Usera, para que dentro de nueve días siguientes á la inserción de este en la *Gaceta* comparezca personalmente en este mi juzgado á prestar indagatoria en la causa que instruyo en el mismo sobre atropello de un pollino de la propiedad de José de Martín, vecino de Teruel; y si así lo hiciere le oiré y guardaré justicia en lo que la tuviere, y no haciéndolo, sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarle ni emplazarle hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demas diligencias en los estrados de la audiencia, parándose los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Sigüenza á 9 de Octubre de 1851. — Francisco de Ripa. — Por mandado de S. S., Santos Cárdenas.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA. — El establecimiento del telégrafo eléctrico entre París y Londres es ya un hecho positivo. El servicio no está organizado todavía, pero no tardará en estarlo. Dentro de pocos días se comunicarán ambas capitales en menos tiempo que el que se emplea en enviar un despacho del ministerio del Interior hasta Saint-Cloud, donde el Presidente de la República ha fijado su residencia. Es inútil insistir en la importancia política y comercial de tal acontecimiento.

Ninguna ocasión mas á propósito que esta para pedir que se concluya la primera de nuestras líneas de telegrafía eléctrica, la de París á Lion y á Marsella. La necesidad de una comunicación rápida y segura en esta línea, y la insuficiencia de la telegrafía aérea, á la que debe sustituirse la eléctrica, no necesita demostración.

El General Changarnier ha salido hoy 7 de París con dirección á Borgoña, en vista del mal estado de salud de una de sus hermanas.

INGLATERRA. — El Duque de Nemours ha dirigido al *Morning Post* la siguiente carta, á propósito de la correspondencia entre el Marqués de Londonderry y el Presidente de la República francesa.

Sr. editor del *Morning Post*:

Hasta ayer, y por la traducción que han dado los diarios franceses y belgas, no he tenido conocimiento de las cartas del Marqués de Londonderry insertas en el número de vuestro diario del 1.º de Octubre. Esta circunstancia os explicará el por qué he acudido tan tarde á vuestra lealtad para que publiquéis la siguiente respuesta á las palabras del Marqués relativas á mi familia.

Lord Londonderry, en efecto, no contentándose con el fácil papel de campeón de la libertad de Abd-el-Kader, juzga á propósito en esta ocasión inclinar la injuria sobre el Rey Luis Felipe mi padre y sobre mi hermano el Duque de Aumale.

Dejo á los hombres de claro talento y buen corazón el cuidado de apreciar este modo de hacerse el generoso, dirigiendo ataques gratuitos contra un Príncipe desterrado de su patria, contra un Rey muerto en el destierro, y del que habia aceptado mas de una vez la hospitalidad. Pero al mismo tiempo declaro formalmente que estos ataques son calumniosos; y fuerte con el honor de todos los míos, los rechazo aquí en su nombre con la misma entereza que las seguridades de piedad y conmiseración que les siguen.

PIEMONTE. — Se ha publicado por el establecimiento tipográfico de A. Pons y compañía, de Turin, los preliminares de un convenio entre el Ministro de trabajos públicos por una parte, y Mr. Tomas Brasey, representado por Mr. Nettam Giles, de otra, para servir de base á la empresa de la construcción de un camino de hierro de Turin á Novara en la orilla izquierda del Po.

HANNOVER. — La crisis ministerial de Hannover ha terminado. El Ministerio queda, y las leyes sobre reorganización del país serán llevadas á efecto.

PRUSIA. — El Conde Pourtales, Embajador de Prusia en Constantinopla, ha recibido de nuestro Gabinete la orden de apoyar las reclamaciones que ha dirigido el Encargado de negocios de Austria á la Puerta otomana en el asunto de la libertad de Kóssuth. Mr. Carlos Duvergier ha llegado á esta con una misión del Gobierno francés. Segun se dice, está encargado de estudiar el sistema de aduanas y contribuciones de Prusia.

AUSTRIA. — Se confirma la noticia de que Mr. Krauss, Ministro de Hacienda, dará su dimisión, y será reemplazado por Mr. de Bruck. Se atribuye la retirada del primero, no tan solo al resultado del nuevo empréstito, que no ha sido muy brillante, sino á su posición particular con el Banco nacional. Hasta ahora nada se sabe de positivo del viaje de S. M. el Emperador á Galitzia. Se espera hoy 2 de Octubre al Ban Jalachich. La fermentación que reina en la Bosnia y la Albania, así como nuestra desavenencia con la Puerta Otomana, reclaman su presencia. Una parte de los regimientos húngaros que estan de guarnición en Stiria, ocuparán con las tropas de las fronteras, las de Iliria, Suecia, Uava y los Alpes para apoyar las severas palabras del Austria. El mes próximo se licenciarán 50,000 hombres.

IDEM 3 DE OCTUBRE. — Ayer S. M. el Emperador ha presidido el Consejo de Ministros y el Consejo del Imperio. Los trabajos relativos á la Constitución se someterán á la resolución de S. M. Se trata de establecer un Senado del impe-

rio investido del poder legislativo, y una representación del Estado compuesta de la nobleza, el clero, los propietarios y labradores. Se sustituye el sistema de los Estados provinciales al de los delegados y hombres de confianza para los casos especiales.

S. M. el Emperador de Austria ha dirigido al Mariscal Radetzky una carta autógrafa, cuyo contenido es como sigue:

«Querido feld-Mariscal Radetzky: Tengo necesidad de manifestar á los dos Gobernadores de la Lombardia y de Venecia, el Conde Strassoldo y el caballero de Toggenburgo mi satisfacción sobre los resultados obtenidos por su actividad en sus funciones oficiales, resultados de que he podido juzgar durante mi viaje por el reino lombardo-veneto. Os encargo les manifieste esta satisfacción en mi nombre. — Somma 29 Setiembre 1851. — Firmado, Francisco José.»

TRIESTE. — A la una y media de la noche del 8 llegó en la *Muriana*, procedente de Venecia, el Emperador de Austria. Cuando la *Muriana* se acercó á la rada se encendieron fuegos de Bengala á bordo de los buques de guerra. Han recibido al Emperador las Autoridades civiles y militares. A pesar de ser la hora tan adelantada, una inmensa concurrencia ha saludado al Emperador con sus aclamaciones. A las dos y tres cuartos el Emperador ha marchado para Lubiana.

LOMBARDIA. — El feld-mariscal Radetzky ha dirigido desde Milan á sus tropas la siguiente orden del día:

«S. M. el Emperador, por la orden del día que publica adjunta para que llegue á noticia de las tropas, se ha dignado manifestar al antiguo Capitan su soberana satisfacción en términos que, despues de oirla y dar gracias á estas valientes y aguerridas tropas, no queda que concebir otro deseo ni otra esperanza que la de verlas permanecer como son hasta el presente, y si fuese necesario conducir las al enemigo.»

Orden del día del ejército.

Las tropas que componen el segundo cuerpo han correspondido plenamente á mis esperanzas, tanto por las excelentes disposiciones que he encontrado en ellas, cuanto por la instrucción de que han dado pruebas en las evoluciones que han ejecutado; convenciéndome de su plena aptitud para entrar en campaña, en la que, gracias al excelente espíritu que les anima, sabrán en todas circunstancias conservar intacta la gloria del pabellón austriaco con la misma brillantez que lo han hecho en los muchos campos de batalla de las últimas campañas.

Doy ante todo las gracias al Comandante del ejército el feld-mariscal Radetzky; en seguida á los Comandantes de los cuerpos por su inteligente dirección, á los Generales, Oficiales de estado mayor y los Oficiales superiores por su celo por el servicio, y es mi voluntad que los sargentos y los soldados conozcan igualmente mi entera satisfacción.

Deseo tambien hallarme pronto en medio de ellos; pero hasta tanto yo conservaré el recuerdo de las impresiones que he recibido y la convicción de que estas tropas son para mí trono un sólido apoyo y un baluarte en el cual, se estrellará toda tentativa contra la paz, venga de lo exterior ó del interior.

Somma 28 de Setiembre. — Firmado. — Francisco José.»

DINAMARCA. — Sabemos que las deliberaciones del Consejo de Estado han producido un resultado importante en lo que concierne al Ducado del Holstein. Las proposiciones definitivas de nuestro Gabinete para el reglamento de convenio de los dos Ducados del Holstein y del Lanenburgo con la Confederación, se han enviado á Berlin. Se espera por consiguiente que tengan una pronta y satisfactoria solución para ambas partes las discusiones concernientes á este asunto.

Mr. Skramm, ingeniero civil, director del camino de hierro de Copenhague á Roeskilde, ha formado en Londres una sociedad cuyo objeto es prolongar el ferro-carril atravesando la isla de Seeland hasta la ciudad de Korsøer. Todas las acciones de esta sociedad se han tomado en Londres: el Gobierno danés garantiza el 4 1/2 por 100 del capital primitivo.

Hasta que se establezca el camino bastará una módica suma para continuarle por la isla de Fionia y Jutland hasta las orillas del mar del Norte; lo que será de inmensa importancia para nuestras relaciones comerciales con la Inglaterra, que se aumentan de día en día.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 10 de Octubre. — Empieza á haber mucha animación con motivo de la próxima llegada de SS. AA. Se están alhajando primorosamente las habitaciones que han de ocupar los Príncipes en el edificio de la Aduana, y según lo que del público se dice habrá dos días de iluminación, bailes nacionales en el tablado que se está construyendo en la plaza de la Constitución; una magnífica serenata, una corrida de toros, cuecaña, regata de barcos en la bahía, y sobre todo un baile de etiqueta en el teatro, digno de las augustas personas á quienes se dedica. Cádiz no desmentirá esta vez, como no ha desmentido nunca, su cultura y el amor que profesa á la familia de sus Reyes. (Del Comercio.)

Hé aquí el resumen de las observaciones meteorológicas hechas en Cádiz durante el mes de Setiembre:

La mayor elevación del barómetro se ha notado el día 7, y ha sido de 30 pulgadas, 48 céntimos de medida inglesa, ó 28 pulgadas, 3 1/2 líneas de francesa, haciendo viento NNO. fresquito, estando la atmósfera dura. La menor el 30, de 29, 90 ó 28 0 1/2 con S. fresquito y lluvia.

El maximum del calor se ha sentido el 14, de 24 grados por el termómetro de Reamur á la sombra, ó de 86 por el de Farenheit con F. fresquito y claro. El del frio, el 28 de 14 grados ó 63 y 1/2.

Los vientos han reinado del E. 9 días, del ESE. 4, del SE. 2, del S. 4, del SO 6, del O. 3, del NO. 5. — Total 30.

La atmósfera ha estado clara 5 días, tomada 1, niebla 4, celajes 10, nubes 9, nublada 2, tomada y celajes 2. — Total 30.

Ha llovido en los siguientes: el 12, 13 y 30. La cantidad de lluvia caída ha ascendido á 7 líneas, medida de Bürgos.

Valencia 11 de Octubre. — Ayer á las doce, con motivo del cumpleaños de S. M. la Reina, el Excmo. Sr. Capitan general de estos reinos D. Valentin Cañedo recibió corte, durante el cual estuvieron tocando frente á palacio las bandas y músicas militares. Por la tarde pasó revista en la Alameda á los lucidos cuerpos de la guarnición, que formaron en el orden siguiente: dos batallones de Africa, artillería, un batallón de Asturias, caballería de Calatrava, cazadores de Valencia y artillería montada.

A las cuatro salió á la Alameda el general segundo Cabo, y á las cuatro y media el Capitan general acompañado de su brillante estado mayor y de una escolta de caballería de Calatrava y otra de guardia civil. S. E. pasó revista á las tropas por vanguardia y retaguardia, y luego desfilaron por delante de él en columna de honor.

Concluida la parada quedó una banda militar amenizando el paseo de la Glorieta. (Del Diario mercantil.)

Barcelona 10 de Octubre. — Verificóse la solemnidad de la beatificación del infatigable jesuita catalan el P. Claver en la basílica patriarcal del Vaticano el día 31 de Setiembre último.

En el balcón exterior de este grandioso templo, donde el Papa da la bendición solemne, veíase un estandarte representando al B. Claver en el acto de recomendar los pobres negros que deja en la tierra privados de todo humano socorro. En este cuadro se leía la inscripción siguiente:

A. DEO. OPTIMO. MAXIMO.

*Petrus. in. aeterna. lucis. sinum. accersilus
Jesu. Christo. Servatori. generis. humani
Mauros. quos. omni. ope. destitutos. deserit
Enixa. obsecratione. commendat.*

En la puerta principal de la Basílica, debajo del pórtico, se veía otro cuadro con esta inscripción:

*Mauri. ad. Neocarthag. ex. Africa. apellentes
Petrum. corpore. quidem. agrotol
At. alacri. eos. animo. ad. litus. praestolantem
Divino. veluti. instinctu. dignoscunt
Docilesque. de. navi. ad. eius. pedes. corrunt.*

En las dos puertas laterales se leían dos versículos de la Santa Escritura, el uno tomado del cap. 29 de Job: *Auris audiens beatificabat me... eo quod liberassem pauperem vociferantem et pupulum cui non erat adjutor. Oculi fui caeco, et pedes claudis. Patris eram pauperum.* El otro versículo estaba tomado del salmo 71: *Coram illo procedunt aethiopes... ex usuris et iniquitate redimet animas eorum, et honorabile nomen eorum coram illo.*

Las pilastras de la nave mayor estaban cubiertas de magníficas voladuras de damasco encarnado, y la inmensa tribuna que se extiende desde la confesion de los Santos Apóstoles hasta el altar de la Cátedra habia tomado, bajo la inteligente dirección del caballero Sarti, una nueva y muy graciosa forma.

De una y otra parte se habian puesto dos cuadros que representaban los milágrs ya aprobados para la beatificación. En el fondo del Santuario sobre la Cátedra de San Pedro estaba el retrato del bienaventurado Claver.

El esplendor de todo este adorno era realzado por la belleza de la iluminación: las dos largas hileras de luces que en forma de pirámide habia en derredor del retrato del Beato producian el mas bello efecto.

A las diez y media ocuparon su puesto los Emmos. Cardenales, el cabildo de San Pedro y los Rmos. consultores de la sagrada congregación de ritos. Entonces el Rmo. P. Roothaan, general de la Compañía de Jesus, se presentó al Cardenal Lambruschini, prefecto de dicha congregación, y en un discurso acerca de los méritos del venerable siervo de Dios pidió se promulgase el decreto de su beatificación. Hizose así, y concluida la lectura del breve se entonó solemnemente el *Te Deum*, descubriéndose entretanto el retrato del Beato en medio del repique de campanas y las salvas de artillería del castillo de Sant-Angelo. Celebró de pontifical la misa y dijo el verso y oración propia del Beato el Ilmo. Señor Cardelli, Arzobispo de Acrida.

Por la tarde despues de vísperas fue el Santo Padre á venerar la imagen del Beato; recibió las ofrendas acostumbradas, y se detuvo un rato admirando las bellezas de las pinturas y de los adornos.

Por la noche la fachada de la casa y de la iglesia del *Gesu* estaba iluminada, y se veía allí un retrato trasparente del Beato Claver con esta inscripción:

*Petro. Claver.
Carthagine. in. novo. regno. Granatensi
Per. annos. amplius. XXXX
Maurorum. apostolo.
Ec. responso. Pá. IX. P. M.
Coelitum. Beatorum. honoribus.
Hac. die. XI. kal. oct. attributis.
Societas. Jesu
Ornamento. novo
Et. praesidio. coelesti. aucta.*

(Del Ancora.)

MADRID 14 DE OCTUBRE.

El Ministro plenipotenciario de S. M. en Constantinopla manifiesta al Sr. Ministro de Estado que el Gobierno otomano y la Intendencia general de sanidad del imperio solicitan, el primero por un memorandum oficial, y el segundo por una circular, que se expidan órdenes á fin de que todos los buques de vapor y de vela que entren en los puertos de Turquía, izen, ademas de la bandera de su respectiva nacion, una pajiza como señal de hallarse en cuarentena; que los Capitanes de dichos buques, luego que estos hayan fondeado, pasen en embarcación de su pertenencia á la oficina de sanidad para hacer la declaración correspondiente; y que en el interin, y basta que aquellos hayan sido admitidos á libre plática, conserven la bandera de señal y se abstengan de comunicar con tierra ni con otro buque ó embarcación que pueda haber en el puerto; debiendo ponerse en ejecución estas medidas desde el día 1.º (13) de Noviembre próximo venidero.

El día 10 de Octubre, cumpleaños de nuestra augusta Reina, se estrenó en Chamberí el alumbrado público, merced á las gestiones del Sr. Teniente Alcalde de dicho

punto para realizar una mejora indispensable ya en un pueblo de 1000 vecinos.

Segun el estado que publica el *Diario de avisos* de esta corte, existen actualmente en las diferentes casas de socorro de la capital 7004 acogidos.

Los Sres. Tenientes de Alcalde han remitido á la junta municipal de beneficencia 1765 rs. 4 maravedí, importe de sus derechos desde el mes de Abril hasta la fecha.

MISCELANEA.

El *Moniteur* oficial de la Argelia francesa ha publicado recientemente un estado del movimiento de la poblacion europea durante el primer trimestre del corriente año, resultando que el número de españoles existentes en 1.º de Abril último era de 42,999, y que el aumento que ha habido en el transcurso del mismo tiempo ha sido de 703 almas. En vista de tan notable acrecentamiento, el prefecto Mr. Latorre Mezaray se ocupaba en aquel momento de la creacion de un nuevo pueblo español en la llanura de Stanly, que limitará con el gran establecimiento agrícola de los PP. Trapenses. Este pueblo tendrá el nombre de *San Francisco de Asís*, en memoria de S. M. el Rey, esposo de la Reina Doña Isabel II. Ya el mismo prefecto habia dado á la plaza del pueblo, tambien español, del Fort de Peau, el nombre de *Isabel*, y á la calle mayor del mismo el de *Cristina*, todo en obsequio de S. S. MM.

Tenemos algunos datos estadísticos sobre la cantidad de oro en polvo que se ha exportado de California durante el primer trimestre que terminó en 31 de Marzo del presente año. Durante dicho trimestre se exportó de San Francisco, en poder de 6129 pasajeros, á razon de 100 pesos cada uno, la suma de 2.451,000 pesos, y á flete 8.237,512 pesos, ó sean 10.688,512. En barras de oro consignadas á casas de comercio de esta ciudad se recibieron 4.317,000 pesos, y se cree que la cantidad que ha salido por otras vias que las de mar asciende á 2.430,000. Estas sumas dan un total de 14.636,412 pesos; y si se toma en cuenta que la onza de oro está calculada á razon de 46 pesos, y agregando la diferencia que resulta en la acuñacion, tendremos que el oro que se ha exportado de California durante el trimestre arriba mencionado alcanza á 46.930,435 pesos.

Recientemente se han encontrado en Inglaterra varias inscripciones que denotan que bajo el imperio romano habia médicos y cirujanos agregados á los ejércitos y encargados oficialmente de prestar sus socorros á los enfermos y heridos. Se ha descubierto en Housstead, en el Northumberland, entre los restos de antigüedades romanas, una lápida, en la cual se lee la inscripción siguiente: «Bajo la consagracion de los dioses del reino de las sombras, de Ainsio Ingenuo, médico ordinario de la primera cohorte de los Tongrios: murió á la edad de 25 años.»

De la *Libertad de Lila* extractamos las siguientes curiosas *Recetas para teñir y perfumar las flores y darlas el color y el olor de que naturalmente carecen.*

Desde hace algun tiempo se habla mucho de los efectos singulares obtenidos en la coloracion de las flores (si podemos expresarnos así), y parece que está invencion no tenga ningun precedente.

Pero como lo ha dicho la eterna sabiduría de las naciones, desde lo grande á lo pequeño, no hay nada antiguo ni de nuevo bajo el sol. Este adagio es verídico, sobre todo, respecto al pretendido nuevo descubrimiento, tan preconizado en los diarios, y del que las maravillosas producciones atraen á la muchedumbre á nuestras exposiciones de horticultura.

Hace unos cien años que el secreto, no solo de teñir, sino el mas curioso de perfumar las flores, es conocido. Las investigaciones de que nos ocupamos hace largo tiempo acerca de la historia de la agricultura y de la jardinería han sido causa de que encontremos en libros antiguos, infamados con el nombre de libracos, las dos recetas siguientes con sus numerosas subdivisiones.

Sabido es que particularmente tres colores son muy raros en las flores, y que los curiosos quisieran ver lucir en ellas; el negro, el verde y el azul. Se pueden colorar las flores con cualquiera de ellos sin gran trabajo.

Para el negro se cojen las pequeñas frutas que crecen á la orilla de los arroyos, y cuando estan bien secas se las pulveriza hasta reducir las á polvo impalpable.

Para el verde se usa el salitre, y para el azul se emplean las yerbas azules que se crían entre las mieses: despues de secas se las pulveriza como queda dicho.

Manera de servirse.—Se toma el color con que se quiera teñir la planta, y se mezcla con estiércol de carnero una azumbre de vinagre y un poco de sal: en la composicion debe haber un tercio de color. Se deposita esta materia, que debe ser espesa como una pasta, sobre la raíz de una planta cuyas flores sean blancas: se riega con agua algo teñida del mismo color, y por lo demas se cultiva como de ordinario, resultando la satisfaccion de obtener flores que, debiendo ser blancas, resultan negras como el ala del cuervo.

El mismo sistema se emplea con el verde y el azul.

Para mejor conseguir el resultado se prepara la tierra, que debe ser ligera y gredosa, y despues de secarla al sol se la reduce á polvo pasado por tamiz. Se llena un tiesto y se planta en medio un alfiler blanco, que es el color dócil y susceptible de impresiones. No es necesario que la lluvia ni el rocío de la noche caigan sobre esta planta; durante el día debe estar expuesta al sol.

Si se quiere que esta flor blanca se revista de color de púrpura de Tiro, se usa el palo del Brasil para la pasta y para teñir el agua del riego. Por este medio se pueden obtener hermosos lirios. Regando la planta con tres ó cuatro tinturas, en tres ó cuatro sitios distintos, se obtienen lirios de diversos colores y de admirable hermosura.

Un holandés muy amante de los tulipanes ponía las cebollas de estas flores en licores preparados, de los que adquirían los colores. Otros por pequeñas incisiones ingerían en las cebollas los colores secos.

Pero la hermosura no es mas que un vano adorno en las flores cuando no van acompañadas del olor. ¿De qué sirve el vivo esmalte de sus colores si la flor no tiene el perfume,

ó si exhala un olor insoportable? Seria hacer un milagro el quitar á ciertas flores su mal olor y comunicarlas otro agradable. Es necesario que el arte las dé lo que la naturaleza les ha rehusado.

Esto no es mas difícil que el teñirlas, y puede ocurrirse á remediar el mal olor de una planta antes de su nacimiento, es decir, luego que se siembra la semilla. Se deslie estiércol de carnero en vinagre, y se añade un poco de almizcle de algafia ó de ambar en polvo. Se ponen los granos y aun las cebollas á macerar en este licor durante algunos dias.

La experiencia ha demostrado que las flores obtenidas por este método tienen un perfume muy dulce y agradable; y si se quiere el resultado mas positivo, se riegan las plantas nacientes con la misma mixtura donde hayan estado en infusion las cebollas ó semillas.

El padre Ferrari observa que uno de sus amigos, gran filósofo y de gran talento, intentó quitar á la calandula de Africa su mal olor, y lo consiguió con un poco de cuidado. Puso los granos de las semillas durante dos dias en agua de rosa, en la que antes habia puesto en infusion un poco de nuez moscada, y despues de algun tanto seca la semilla, la sembró. Aquellas flores no perdieron enteramente su hedor: pero al mismo tiempo estaban impregnadas del de otras flores de suaves y agradables perfumes.

De estas plantas, un poco variadas ya, sembró la semilla con la misma preparacion que hemos dicho, y concluyó por obtener flores cuyo delicioso aroma no cedia en nada al de las violetas y los jazmines: de este modo, de una flor de hermosa vista y pésimo olor, hizo un milagro que encantaba á la vez los dos sentidos.

Relativamente á los árboles, se atraviesa el tronco con un taladro, y antes que la savia suba se rellena, mezclada con miel, la materia de que se quiera que los frutos adquieran el olor y el gusto. Estos mismos principios aplicados á plantas leguminosas y trasportados á las huertas producen legumbres sanas y deliciosas. Se les dan cuantas calidades se quiere, se les convierte en purgantes y medicinales, y se hacen prodigios de utilidad ó curiosidad.

De lo que acabamos de exponer no se debe inferir una infalibilidad perpétua, porque el arte no consigue todo lo que quiere ni como desea, pues debe arreglarse sobre el mecanismo de la naturaleza.

Así como no hay nada nuevo ni antiguo bajo el sol, ninguna cosa hay infalible en el arte ni en la naturaleza.

BOLETIN DE TEATROS.

En la ópera titulada *Ana Bolena*, que ya se está ensayando en el teatro real, hará su primera salida el joven español Sr. Belart, que figura en la lista de los tenores primeros de dicho coliseo. Varios periódicos han elogiado ya las cualidades que como cantante le adornan con motivo de la serenata que se dió hace dos meses, y en la que el Sr. Belart dió á conocer sus facultades musicales.

Parece que la comedia nueva titulada *Diplomacia y amor*, que segun anuncian los carteles del teatro del Príncipe se pondrá en escena en la presente semana, es original del marido de una célebre y aplaudida bailarina española.

Ayer fueron conducidos, segun estaba anunciado, á la última morada los restos mortales del distinguido actor D. Carlos Latorre. Un numeroso acompañamiento, entre el que figuraban los escritores y actores de mas nota, dió esta última prueba de amistad á su difunto amigo y compañero, acompañándole hasta el cementerio de la puerta de Toledo.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 13 de Octubre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones
Títulos del 3 por 100.....	..	36 1/2.
Id. del 5 por 100.....	..	18 1/2.
Deuda sin interes.....	..	6 1/8.
Vapores no llamados á capitalizar..	..	8 1/8.
Cables Reales no consolidados.....	..	7 1/4.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	101 p.	

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-75. Paris, 5-29 p. á 8 d. v.

Alicante, 1/4 din. d.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fa. par.	Santander, id.
Bilbao, 1/4 b.	Santiago, id.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/2 pap. d.
Coruña, id.	Valencia, 1/4 d.
Granada, 1/2 d.	Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR EN LIQUIDACION.

No habiendo sido admitidas por la junta liquidadora las posturas hechas á los buques-correos números 1, 3, 4, 7 y 8, se celebrará nueva subasta de los mismos en los días y bajo las condiciones que se expresan á continuación.

Día 20 de Octubre. La fragata denominada *Union*, conocida tambien por el *Correo* núm. 1.º, surta en la bahía de Cádiz, del porte de 318 toneladas, 110 pies de eslora, 23 de manga y 15 de puntal, construida en el Ferrol con buenas maderas de roble, clavada, forrada y empuñada en cobre. Tiene una cámara espaciosa y decente que ofrece todas las comodidades apetecibles para pasajeros. Ha sido tasada últimamente en 375,682 rs. y 27 mrs.

Día 21 de Octubre. La fragata denominada *Fomento*, antes *Correo* núm. 3, del porte de 338 toneladas, 122 pies y 6 pulgadas de eslora, 50 pies de manga y 17 pies y 6 pulgadas de puntal, construida en el astillero de la Grana en el año de 1848 de madera de Asturias, clavada, forrada y empuñada en cobre. Tiene tambien una cámara cómoda y espaciosa y reúne las circunstancias necesarias para el servicio de pasajeros. Tasada en 472,123 rs. y 17 maravedís.

Día 22 de Octubre. La fragata denominada *Francoisa de Paula*, Ultramar, antes *Correo* núm. 4, del porte de 358 toneladas, 125 pies de eslora, 50 pies 4 pulgadas de manga y 17 y 6 pulgadas de puntal. Fue construida con gran solidez y esmero para el servicio de pasajeros en el astillero de Bilbao en el año de 1849, y ha sido tasada últimamente en 512,596 rs. vn.

Día 25 de Octubre. La fragata nombrada *Nuestra Señora del Carmen*, antes *Correo* núm. 7: mide 160 toneladas, 107 pies de eslora, 24 y 6 pulgadas de manga y 11 y 6 pulgadas de puntal. Fue forrada en cobre en el año de 1849. Tiene buena y espaciosa cámara para pasajeros, y ha sido tasada últimamente en 421,292 rs. vn.

Día 24 de Octubre. El bergantín llamado *Jóven Emilio*, antes *Correo* núm. 8, del porte de 187 toneladas, 95 pies de eslora, 22 de manga y 13 y 6 pulgadas de puntal. Tiene buena cámara para pasajeros, y ha sido tasado en 102,135 rs. vn.

Condiciones para las subastas.

1.º Las subastas tendrán efecto en Madrid en las oficinas del Banco de Fomento y de Ultramar en liquidacion, con asistencia del presidente de la junta liquidadora ó de quien hiciere sus veces y de los vocales de la comision ejecutiva; y en Cádiz en la casa-habitacion del Sr. D. José Matia, consignatario del banco. En uno y otro punto concurrirá tambien á las subastas un escribano público que extienda las actas y libre de ellas el correspondiente testimonio.

2.º Darán principio las subastas á la una en punto de la tarde, apercibiéndose el remate á las dos en la forma que la mesa tenga por conveniente.

3.º La junta liquidadora se reserva la facultad de aprobar el remate si considerase admisibles las posturas que se hubiesen hecho, lo que decidirá dentro de tres días, á contar desde que la sea conocido el resultado de la subasta celebrada en Cádiz.

4.º No podrá hacerse postura que no cubra cuando menos las dos terceras partes de la tasacion.

5.º El pago de la cantidad en que se rematen los buques se hará al contado al otorgarse la escritura de venta en monedas de plata ú oro, y en el punto donde se haya hecho la postura sobre que recaiga la adjudicacion.

6.º Los gastos de dicha escritura, toma de razon y todos los demas que se causen y derechos que se devenguen serán de cuenta del comprador.

Los títulos originales de propiedad y los inventarios de los buques se hallarán en las oficinas del banco en liquidacion durante los dias que median desde este anuncio á la subasta de cada buque, y sus copias literales en Cádiz en poder del consignatario.—Luis Calbo.—Benito de Echarrí.

Los Sres. accionistas que gusten examinar el balance de verificacion correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado, lo podrán hacer desde el día 12 en adelante en las oficinas de dicho establecimiento.

Madrid 10 de Octubre de 1851.—Por el Banco de Fomento y de Ultramar en liquidacion, Luis Calbo.—Benito de Echarrí.—Matias de Angulo.

Con superior permiso del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia se enagena en pública subasta la casa-posada de los propios de la villa de los Santos de la Humosa, sita en la calle Oscura de dicha poblacion, tasada en 12,000 rs.

El doble remate se celebrará el día 31 del corriente y hora de las doce de su mañana en las casas capitulares de dicha villa y en el local de costumbre del Gobierno político de esta capital, bajo el pliego de condiciones que obra en el expediente y estará de manifiesto en el acto del remate.

REVISTA DE LA GANADERIA ESPAÑOLA.—El número 36, correspondiente al mes de Octubre, contiene los artículos siguientes:

Si la cria de las cabras es perjudicial ó útil para la agricultura. Influjo de la sangre para la mejora de los animales domésticos. Cuidados que reclaman los lechoncillos, modo de destetarlos y de castrarlos, y medios que pueden emplearse para evitar que hocen los cerdos.

Variaciones que suele presentar la leche y que conviene conocer para la debida confeccion de los quesos.

De la sarna en los diferentes animales domésticos, y en particular de la del ganado lanar.

Precio de las lanas. A este número acompaña el dibujo de un carnero de la cabaña de S. M., con su correspondiente historia.

Se suscribe por seis meses ó un año á 16 y 30 rs., franco de porte, en la Asociacion de ganaderos, calle de las Huertas, núm. 30, y en la librería de Perez, calle de Carretas.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE LOS JURISCONSULTOS.

Districto de Valencia.—D. Vicente Llopis y Bernal, abogado, natural de Aspe, provincia de Alicante, socio patente núm. 4601, vecino de Novelda, ha acudido ante la comision de este distrito solicitando la pensión de 6 rs. vn. diarios por imposibilidad física, alegando padecer desde el mes de Abril último una monomanía religiosa que le impide por ahora absolutamente el ejercicio de la abogacia; por lo que ha acordado la comision se abra el juicio contradictorio, con arreglo al art. 32 de los estatutos, para que dentro del término de un mes, á contar desde la insercion del presente anuncio en la *Gaceta* de Madrid, se admitan en esta secretaría de mi cargo las reclamaciones que se presenten contra la concesion que se solicita.

Valencia 4 de Octubre de 1851.—Matias Roman Carbonell.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy martes no hay funcion. Mañana miércoles á las ocho de la noche se verificará la cuarta representacion de la ópera de grande espectáculo en cuatro actos, música del maestro Donizetti, titulada *Los Mártires*, exornada con todo el aparato que requiere su argumento, para lo cual la empresa no ha perdonado gasto ni sacrificio alguno.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Por él y por mí*, comedia en tres actos.—Curra la madrileña, baile.—*La boda del tío Carcoma*, sainete.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—*Por un loro*, comedia.—Un día de toros en el Puerto, baile.—*Lola la gaditana*, comedia.—Baile nacional.—*Trapisondas por bondad*.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho de la noche.—*La alquería de Breña*, drama en cinco actos.

TEATRO DEL INSTITUTO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—*La mancha de sangre*.—Baile.—Sainete.

TEATRO DEL CIRCO, lirico español. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Jugar con fuego*, aplaudida zarzuela en tres actos.—*La jota aragonesa*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL